

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°**

**AVISO DE SALA No. 29
(9 de agosto de 2023)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **10 de agosto de 2023**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2023 01671 00	V. 17-08-2023 Tutela primera instancia	Utalvia Vera Corredor y Otro	Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá	
11001 2203 000 2023 01720 00	V. 15-08-2023 Tutela primera instancia	Auditorias Inteligentes S.A.S..	Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá	

11001 2203 000 2023 01746 00	V. 16-08-2023 Tutela primera instancia	Financiera Andina S.A.	Juzgados 1 Civil del Circuito y 6 Civil Municipal de Bogotá	
11001 3103 020 2023 00255 01	V. 22-08-2023 Tutela segunda instancia	Oscar Orlando Torres	Secretaría de Movilidad	
11001 3103 037 2023 00238 01	V. 21-08-2023 Tutela segunda instancia	Víctor Ángel Montaña Arévalo (agente oficioso de Victoria Isabel Montaña Arévalo)	Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Salud, Sub red Sur, Hospital Meissen y otros	
11001 3103 042 2023 00259 01	V. 14-08-2023 Tutela segunda instancia	Luis Alfonso Carmona Arias	Nueva EPS	
11001 3103 055 2023 00010 01	V. 28-08-2023 Tutela segunda instancia	Nelson Rojas Codoy	Juzgado 57 Civil Municipal	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,


MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO